



## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA    LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  SI  NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2    LOTE O CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  SI  NO  
 ALTERACION     REPARACION     RECONSTRUCCION

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:  
Temuco  
REGIÓN: Araucanía

<b>NÚMERO RESOLUCIÓN</b>
<b>PE-0518/2018</b>
<b>FECHA</b>
<b>14-03-2018</b>
<b>ROL SII</b>
<b>732-17</b>

URBANO     RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2018/1320
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3325 de fecha 25-10-2016
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° 35 de fecha 14-02-2018 (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de: OBRA NUEVA (Especificar) ubicado en calle /avenida / camino N° SA, Manzana SA, Localidad o Lote URBANO, en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17 N° 2018/1320.
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E. - 5.1.17. 2018/1320, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: LEY NR 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

**5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SOC CONSTRUCTORA RE Ving LTDA			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			
GONZALO PEÑA MARCHANT Y KHRIS PETERS CHEVENIER			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
CONSUL., ASES. Y PROY. VIVES BRUN LTDA RUT 76.479.839-2		FRANCISCO VIVES B. 16.531.750-5	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
JOSELYNE MARIOTT VIVES BRUN		13.965.466-8	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	
LORETO ORELLANA		11.625.320-8	
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
LORELLANA.ARQ@GMAIL.COM	11.625.320-8	32-9	PRIMERA

## 6. PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
	603	26-04-2017

## 7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

## 7.1 DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASES Art.2.1.33 OGUC COMERCIO	ACTIVIDAD LOCALES COMERCIALES	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC BASICA
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)			

## 7.2- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	218.19	0	194.82
EDIFICADA TOTAL	218.19	0	194.82
TOTAL			224.55

## 7.3 NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3	086	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	70%	37,69
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	SA	SA	DENSIDAD	SA	SA
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	28	7.77	ADOSAMIENTO	40% S.AUT	37,38%Y36,19%
RASANTES	OGUC	OGUC	ANTEJARDÍN	5 M Y 3 M	5 M Y 3 M
DISTANCIAMIENTO	OGUC	1.4 MIN			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	2	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2
-----------------------------	---	---------------------------	---

## DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L.- N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC
<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC	
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122
<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124
<input type="checkbox"/> Art. 55	
<input type="checkbox"/> Otro(especificar)	

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-----------------------------

## 7.4 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	2	ESTACIONAMIENTOS	2
OTROS (especificar)			

## 8. PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)				Clasificación	m2
				A-3	-23,36
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. O.G.U.C)				\$3.500.000	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$26.250	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$0	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)	\$-7.875	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M / COD. AUT.	FECHA	(-)	\$0	
TOTAL A PAGAR				\$18.375	
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	5505807	FECHA	13-03-2018	

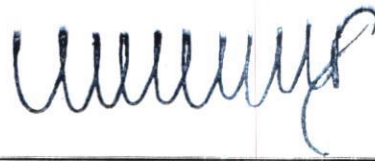
**LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN**

PLANO N°	CONTENIDO

**NOTA:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO).

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes.
4. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U.C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables.
5. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción, son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6. DEBERÁ SOLICITAR RECEPCIÓN FINAL DE OBRAS, ANTES DE SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO.
7. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá permanecer obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
8. El presente Permiso aprueba MODIFICACION DE PROYECTO con destino LOCALES COMERCIALES (2), en consideración de un error en la topografía inicial del proyecto, lo que desencadenó en el ajuste de lo solicitado.
9. Cuenta con Certificado Especial de Modificación de Deslindes N°39/2017, de fecha 03-10-2017, emitido por la Dirección de Obras.
10. El presente Permiso, considera disminución de 23,36 m<sup>2</sup> (1° piso: 11,89 m<sup>2</sup> y 2° piso: 11,47 m<sup>2</sup>), respecto a lo aprobado en el Permiso de Edificación N°603 de fecha 26-04-2017. Enterando un total de 194,828 m<sup>2</sup>.
11. CARPETA N°470/2018.
12. Otro expediente: N°245/2017.

PSG	Marcelo Aristides Bernier Richter
<b>REVISOR</b>	<b>DIRECTOR DE OBRAS</b>




Firma Director  
 Dirección de Obras  
 I. Municipalidad de Temuco

MABR/EBC/PSM